

Guía docente de la asignatura

Derecho Local

Fecha última actualización: 08/06/2021

Fecha de aprobación: 08/06/2021

Grado	Grado en Derecho		Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Módulo	Función y Administración Pública		Materia	Derecho Local	
Curso	3 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6
				Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Las entidades locales: antecedentes y modelos.
- Marco constitucional, estatutario y legal; Carta europea de la autonomía local.
- El municipio: concepto, naturaleza jurídica, órganos de gobierno y de administración, competencias.
- La provincia: concepto, naturaleza jurídica, organización y competencias.
- Otras entidades locales.
- Organización, funcionamiento y actuaciones de las entidades locales.
- Relaciones jurídicas con el Estado y con las Comunidades Autónomas.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y



soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.

- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El objetivo básico es el aprendizaje por el alumnado de un método jurídico que le permita conocer, manejar y enfrentarse al ordenamiento jurídico administrativo local básicamente.
- Tras haber cursado Derecho Administrativo, parte general y especial, una vez que en él se conocen las instituciones fundamentales de la materia comprendidas en la parte general, se persigue que, al cursar el Derecho Local, el alumnado termine con un conocimiento teórico y práctico de la materia desde la perspectiva de esta Administración prestadora de servicios tan cercana como desconocida para el ciudadano y el jurista no especializado pero, sin embargo, muy presente en la actividad ordinaria de cualquiera. Unida a la



formación que en derecho público ya tiene el alumnado se une el estudio de los aspectos esenciales de la llamada Administración Local.

- Los objetivos de la asignatura son, en consecuencia, la adquisición de los conocimientos básicos generales de la disciplina y la aplicación más específica del método jurídico en que el alumno ha iniciado a través de los cursos de Derecho Administrativo previos. Con ello se pretende la adquisición por el alumnado de:
 - Los conceptos básicos, categorías y técnicas jurídicas generales de la materia objeto del programa para completar la formación jurídica del alumnado.
 - El conocimiento de las fuentes del Derecho Público Local, incluyendo su interpretación y aplicación.
 - El conocimiento concreto del régimen jurídico de la actividad de la Administración local, desde un punto de vista organizativo y de funcionamiento, como prestadora de servicios, como contratante y en su faceta patrimonial como empleadora pública.
 - Los conocimientos para la resolución de casos prácticos sobre la base de la comprensión correcta y el uso de la argumentación jurídica.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. EL NIVEL TERRITORIAL LOCAL EN ESPAÑA Y EN EL DERECHO COMPARADO.
 1. Evolución histórica del Régimen local español: especial referencia a sus antecedentes en el S. XIX y XX.
 2. Formulas organizativas del régimen local en el Derecho Comparado.
 3. El Gobierno local en Europa: La Carta Europea de Autonomía local: significado y alcance.
2. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL EN EL MARCO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.
 1. La Administración local en la Constitución de 1978: El concepto de autonomía local y el principio desubsidiariedad.
 2. La distribución constitucional de competencias sobre el Régimen local: la legislación autonómica sobre régimen local.
 3. El ordenamiento Local: las fuentes del derecho local.
 4. Las potestades administrativas de las Administraciones Locales territoriales: especial referencia a la potestad reglamentaria.
3. EL MUNICIPIO.
 1. Concepto y naturaleza.
 2. Elementos.
 1. La población. El estatuto jurídico del vecino: derechos y deberes.
 2. El término municipal: Su delimitación y alteración con especial referencia a la legislación andaluza en esta materia.
 3. La organización Municipal.
 3. Las competencias municipales: especial referencia a los servicios municipales obligatorios.
 4. Regímenes organizativos especiales: Consejo Abierto y el régimen especial de “municipios de gran población”.
4. LA PROVINCIA.
 1. Concepto y elementos.
 2. La provincia en los ordenamientos autonómicos.
 3. Organización.
 4. Las competencias provinciales: especial referencia a los Planes Provinciales de



- Cooperación de Obras y Servicios.
5. La Isla.
5. OTRAS ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL EJERCICIO DEL GOBIERNO EN EL TERRITORIO.
1. Las Comarcas.
 2. Las Áreas Metropolitanas.
 3. Las Mancomunidades.
 4. Las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.
6. RÉGIMEN JURÍDICO Y DE FUNCIONAMIENTO.
1. Principios jurídicos básicos de organización y funcionamiento de los entes locales.
 2. Competencias y régimen de funcionamiento de sus órganos.
 3. Procedimiento administrativo y régimen jurídico de los actos: Particularidades del régimen local.
 4. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.
 5. Especialidades del régimen jurídico local:
 1. Iniciativa económica y gestión de los servicios públicos locales.
 2. El régimen jurídico del patrimonio local.
 3. Especialidades de la contratación local.
 4. El empleo público local: problemática, singularidades y régimen de sus fuentes.
7. LAS RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
1. Las relaciones interadministrativas entre los entes públicos territoriales y los principios que las presiden.
 2. El principio de cooperación y sus técnicas:
 1. Técnicas orgánicas: especial referencia a los Consorcios.
 2. Técnicas funcionales: especial referencia a las redes.
 3. El principio de coordinación.
 4. Las técnicas de supervisión y control.

PRÁCTICO

Se realizarán actividades complementarias (casos prácticos, seminarios, pruebas tipo test, etc.), en las modalidades que estime el profesorado sobre las materias del temario teórico

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ARANA GARCÍA, E. y otros (dir.), CASTILLO BLANCO, F.A. (coord.), Materiales para el estudio del Derecho Local en el Grado, Ed. Tecnos, última edición.
- BALLESTEROS FERNÁNDEZ, A. Manual de Administración Local. Ed. La Ley-Actualidad: El Consultor, última edición.
- EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS, Régimen Local, Ed. Abella- La Ley- Actualidad.
- LLISSET BORREL, F., Manual de Derecho Local, Ed. El Consultor de los Ayuntamientos y los Juzgados, Madrid, 2002.
- MUÑOZ MACHADO, S., Tratado de Derecho Municipal, Ed. Iustel, Madrid, 2011.
- PAREJO ALFONSO, L., Derecho básico de la Administración Local, Edit. Ariel, 1988.
- RIVERO YSERN, J.L., Manual de Derecho Local, última edición, Editorial Thomson-



Civitas.

- SOSA WAGNER, F., Manual de Derecho Local, Edición más reciente. Editorial Thomson-Aranzadi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CANO CAMPOS, T. (Coordinador), Lecciones y materiales para el estudio del Derecho administrativo. Edit. Iustel, Madrid 2009.
- GAMERO CASADO, E., (Coordinador), Derecho administrativo para el ECTS. Materiales docentes adaptados al proceso de Bolonia. Edit. Iustel, Madrid 2008.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura en un escenario de NORMALIDAD, en el régimen de evaluación continua, se compone de dos partes:

1. Actividades complementarias realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30 % de la calificación.
2. Examen Final presencial de la asignatura, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura.

EXAMEN ÚNICO

El Examen Final, cuya convocatoria será única para todos los grupos, estará compuesto por dos o tres preguntas de desarrollo que seleccionará un Tribunal específico creado al efecto, compuesto de entre tres y cinco docentes del Departamento, con el objeto de garantizar la máxima



objetividad y trato igualitario para todo el alumnado de la asignatura con independencia del grupo en el que se hallen matriculados. Las preguntas serán seleccionadas por el tribunal de examen único, de entre los epígrafes que componen el manual de referencia. Este examen será evaluado por el/la docente responsable de grupo, sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez superada esta prueba, se ponderará al 70 % para obtener la puntuación final correspondiente a las pruebas objetivas de conocimiento.

Las actividades complementarias supondrán el 30 % de la evaluación final de la asignatura restante, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3 puntos. La puntuación obtenida en este apartado únicamente se computará si se ha superado el Examen Único y se ha cumplido con el requisito de asistencia. Para la determinación de la calificación correspondiente a las actividades complementarias, el/la profesor/a de cada grupo evaluará dichas actividades sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez determinada dicha calificación, ésta se ponderará al 30 % para obtener la puntuación correspondiente a este apartado.

La calificación final de la asignatura estará constituida, por lo tanto, por la suma de la obtenida en el examen único y de la obtenida en las actividades complementarias. Dicha nota global quedará expresada, por tanto, sobre un máximo de 10 puntos.

Será necesaria la superación tanto del examen único como de estas actividades complementarias para poder superar la asignatura en la modalidad de evaluación continua. En caso de no superar alguna de estas partes que componen el sistema de evaluación de la asignatura (pruebas objetivas de conocimiento y actividades complementarias), al alumno/a se le calificará con un 4 si hubiera superado la otra.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

Los responsables de los grupos expondrán públicamente las calificaciones numéricas del examen único y de las actividades complementarias, así como la nota global. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, las calificaciones se elevarán a definitivas, incluyendo las eventuales modificaciones de la calificación que puedan resultar de la fase de revisión.

REVISION DE EXÁMENES:

La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada integralmente por el/la responsable docente. Tras esta revisión, cabrá la posibilidad de solicitar la revisión extraordinaria por el Tribunal de revisión a que se refiere el artículo 10 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen del Examen Único, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la Convocatoria Extraordinaria, el instrumento de evaluación consistirá únicamente en el Examen Único descrito anteriormente que, además, incluirá el planteamiento de hasta un



máximo de 2 casos prácticos, destinados a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura, y será evaluado por el/la docente responsable de cada grupo.

El Examen Único en la Convocatoria extraordinaria será calificado, en este supuesto, sobre un total de 10 puntos y constituirá el 100% de la nota global del curso, una vez ponderadas al 70 % las puntuaciones correspondientes a la prueba de conocimientos teóricos y al 30 % la puntuación correspondiente a la prueba práctica, requiriéndose obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar la asignatura y la superación de las dos pruebas en que consiste dicho Examen Único en convocatoria extraordinaria.

Aunque la realización del caso o casos prácticos es obligatoria en esta convocatoria, el alumno/a podrá conservar la calificación que hubiera obtenido en el apartado de actividades complementarias en el desarrollo del régimen de evaluación continua (siempre que fuese igual o superior a los 1'5 puntos de los 3 posibles), que será en dicho caso sumada a la calificación obtenida en la otra parte del examen (preguntas de desarrollo). Esta opción excepcional tan sólo se mantendrá para la convocatoria extraordinaria inmediatamente posterior a la ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrá acogerse al régimen de evaluación única el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen (examen único), y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El alumnado debe consultar la página Web del Departamento para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría del profesorado, procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesorado indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2. En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>). Consúltense además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)

